

Memoria Justificativa del expediente de contratación de obras para la Actualización de Instalaciones de Control de Conmutación de Grupos Electrónicos del Centro de San Juan de Aznalfarache para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)

Se propone la tramitación del presente expediente de contratación correspondiente a las obras de reforma en las instalaciones de infraestructura eléctrica del centro de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, cuyo objetivo es renovar el sistema de conmutación y control de los generadores eléctricos o grupos electrónicos de emergencia frente a posibles cortes e inestabilidad del suministro de energía eléctrica del edificio.

El presente expediente se tramita nuevamente al haber sido declarado desierto el tramitado anteriormente con número EC/1-024/23 por falta de concurrencia de ofertas. La resolución de desierto es de fecha 30 de agosto de 2023.

Esta infraestructura es crítica para garantizar la continuidad del suministro eléctrico en el edificio y por tanto la producción de contenidos audiovisuales y la prestación del servicio público que presta RTVA a través de su sociedad filial Canal Sur Radio y TV, S.A. Su renovación es necesaria debido a la obsolescencia del equipamiento actual instalado en el año 2007, una vez que este ha llegado al final de su vida útil y ante la imposibilidad de conseguir repuestos y mantenimiento adecuados.

La renovación se llevará a cabo de forma parcial, afectando a aquellos equipos que requieren actualización, manteniendo aquellos que siguen soportados por los fabricantes y en correcto funcionamiento, todo ello con objeto de optimizar los costes de la intervención, garantizando asimismo la menor afección al sistema de emergencia durante la ejecución de los trabajos.

El alcance de la obra de instalación eléctrica y de control se encuentra recogida en el Proyecto de Ejecución redactado por el técnico Carlos Ramírez Ruiz, Ingeniero Industrial colegiado nº 2256 And.Occ., y que se acompaña al expediente de contratación.

Se tramita por tanto el presente expediente de contratación para lo cual es necesario justificar:

1.- La elección del procedimiento de licitación.

Se pretende acudir a un procedimiento abierto simplificado abreviado por su cuantía, al tratarse de una obra de valor estimado inferior a 80.000 €. La elección del procedimiento abierto se debe a que se considera el más adecuado para facilitar la mayor concurrencia posible.

2.- Determinación del Precio.

El precio de licitación queda determinado en base al proyecto de ejecución redactado por técnico competente.

3.- Justificación de la Necesidad.

La instalación eléctrica de control y regulación de grupos electrónicos del centro de RTVA debe ser renovada dada su antigüedad, ante la falta de repuestos.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	19/10/2023 09:34:59	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4BU6EVFNC2VTL88J9SMR2T6J9L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	23/10/2023 11:48:52	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4ACM3JQN3HZC3FPBKBDUZ24SAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- Criterios de solvencia.

No resultan necesarios dado el procedimiento a seguir para la adjudicación del contrato.

5.- CPV's relacionados con el objeto del contrato:

- 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica
- 42961000-0 Sistema de mando y control
- 31127000-2 Generadores de emergencia
- 31121000-0 Grupos electrógenos

6.- Condiciones especiales de ejecución.

La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir las siguientes condiciones que funcionarán como esenciales o de especial ejecución, de tal suerte que su incumplimiento generará la resolución del contrato a instancia de RTVA.

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

-El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

7.- Presupuesto máximo de ejecución y valor estimado del contrato.

El presupuesto base de licitación de la obra a contratar es sin IVA, de **79.812,05 €** (setenta y nueve mil ochocientos doce euros con cinco céntimos), coincidiendo con el valor estimado del contrato.

8.- División en lotes.

Al tratarse de una obra cuya ejecución no puede ser dividida en fases y se llevará a cabo en un único emplazamiento, se plantea en un único lote.

9.- Financiación.

En RTVA se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación documentada en SAP en la orden I122-2202803 y en GIRO con el documento contable A CONT 2023 0122005074 de la partida presupuestaria G/52C/66301/00, con imputación presupuestaria el ejercicio 2024 por importe de 79.812,05 € (IVA no incluido).

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	19/10/2023 09:34:59	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4BU6EVFNC2VTL88J9SMR2T6J9L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	23/10/2023 11:48:52	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4ACM3JQN3HZC3FPBKBDOUZ24SAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Atendiendo al punto 4 del Artículo 40 bis. Gastos de tramitación anticipada del TRLGHPJA, según quedó redactado en la Ley de presupuestos para 2021, el presupuesto de esta orden y su efectiva ejecución quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	19/10/2023 09:34:59	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4BU6EVFNC2VTL88J9SMR2T6J9L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	23/10/2023 11:48:52	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4ACM3JQN3HZC3FPBKBDUZ24SAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	